

Oficio No. 385 FGE-UFCN-PG/IP.218-2018  
Quito, a 19 de mayo de 2021

Señores  
**CORTE CONSTITUCIONAL DE ECUADOR**  
Presente.-  
De mi consideración:

En la Investigación Previa No. 218-2018, se ha dispuesto en impulso fiscal lo que transcribo a continuación:

**“FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.- UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL.- FISCALÍA N° 4.-** Quito, 19 de mayo de 2021, las 17h00, Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, continuando con la investigación previa, dispongo la práctica de las siguientes diligencias. Conforme lo establece el artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 580, 584, 444, numeral 2 del artículo 499 del Código Orgánico Integral Penal y 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, **dispongo.- PRIMERO:** Agréguese la siguiente documentación: **1.1)** Escrito presentado por el señor abogado Alfredo Ruiz Guzmán, de 06 de mayo de 2021, a las 15h05 en atención al mismo, **respecto del numeral 1**, se lo niega por cuanto no es materia de investigación, todas las sesiones del día 18 de julio de 2018, además haciendo alusión a su escrito, ofíciase a la **CORTE CONSTITUCIONAL DE ECUADOR**, para que remita el acta de sesión de la audiencia del recurso de aclaración y ampliación de la sentencia del caso 0635-11EP, materia de esta investigación, la información será remitida en el plazo de 48 horas a la Fiscalía 4 de la Unidad de Fuero de Corte Nacional, Fiscalía General del Estado, ubicada en la calle Juan León Mera 19-36 y avenida Patria, piso 19.; (...) **CUARTO:** Delego la suscripción de los oficios y la práctica de las diligencias dispuestas en este impulso fiscal a la doctora Paola Gallardo Torres, Fiscal de la Unidad de Fuero de Corte Nacional o a otro Fiscal de la Unidad.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE” F).-** Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado.-

  
Dra. Paola Gallardo Torres  
**FISCAL DELEGADA**  
**UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL F4**

